



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE DINAMIZADOR/A COMUNITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (Bases específicas: Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2024. B.O.R.M. n.º 76, de 03/04/2024), **COMUNICA**

Que habiéndose reunido en fecha 10 de septiembre de 2025, este Tribunal:

HA RESUELTO

Primero.- Determinar el día, la hora y el lugar de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, siendo el martes 14 de octubre, a las 9:30 horas, en el Centro Social de San Roque, situado en Calle Mayor, 108, de Molina de Segura.

Segundo.- Acordar las siguientes instrucciones para el desarrollo de la primera prueba de la Fase de Oposición:

- Los/las aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo azul, no siendo permitido el uso de correctores. Durante el desarrollo de la prueba, no se podrá compartir material, por lo que las personas opositoras deberán asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Tras el llamamiento, una vez situados en el aula, se iniciará la primera prueba de la Fase de Oposición, que tendrá una duración máxima de dos horas. Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible, un tema elegido al azar por el Tribunal, mediante sorteo público, de entre los que figuren en los bloques I y II del Anexo I: Temario, de las Bases específicas para la provisión de dos plazas de Dinamizador/a Comunitario de Molina de Segura, publicadas en el B.O.R.M. n.º 76 de 03/04/2024. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el/la aspirante, en sesión pública, cuya realización se comunicará con antelación suficiente.
- Las personas opositoras, cuando lleguen a su mesa, encontrarán sobre la misma un sobre tamaño folio abierto, 10 folios sellados, una cuartilla a cumplimentar con los datos personales que en ella se indican y un sobre tamaño octavilla.
- Cuando se indique por el Tribunal, la cuartilla se cumplimentará con los datos personales que en ella se indican en bolígrafo azul. A continuación, se introducirá en el sobre tamaño octavilla, y se cerrará. Una vez cerrado, éste se meterá en el sobre tamaño folio (que en ningún caso se cerrará). En el sobre pequeño cerrado, no se podrá hacer ningún tipo de señal, firma, o cualquier signo que pudiera contribuir a su identificación.
- Durante la realización de la prueba, el/la aspirante podrá solicitar que se le entreguen más folios sellados si así lo precisa. Los folios usados para la redacción del ejercicio podrán



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

numerarse en la esquina inferior derecha, sólo en la primera cara, y sin ninguna marca más (ej. hacer un círculo alrededor del número).

- Una vez finalizado el primer ejercicio, el/la aspirante introducirá todos los folios sellados en el sobre grande, incluyendo aquellos que haya usado a modo de borrador o esquema, que no serán tenidos en cuenta para la valoración de la prueba. Las personas opositoras deberán comprobar, antes de entregar el sobre tamaño folio al Tribunal, que en su interior se encuentra el sobre tamaño octavilla debidamente cerrado. El sobre tamaño folio se entregará al Tribunal abierto y sin marcas identificativas de ningún tipo.
- De manera pública, y con la participación voluntaria de opositores/as, el Tribunal procederá a cerrar los sobres tamaño folio y a precintarlos con la firmas de los miembros del Tribunal, y de aquellos/as aspirantes que hayan asistido al acto público y que, voluntariamente, hayan querido participan en el mismo.
- La Presidenta o la Secretaria del Tribunal custodiará dichos sobres hasta el día de realización de la lectura de este primer ejercicio, que se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura con antelación suficiente para el conocimiento de todos/as.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en las Bases específicas para la provisión de dos plazas de Dinamizador/a Comunitario de Molina de Segura, valorar el primer ejercicio de la Fase de Oposición en base a los siguientes criterios y puntuación:

Capacidad y formación general	20 puntos
Claridad y orden de ideas	2 puntos
Precisión y rigor en la exposición	2 puntos
Calidad de la expresión escrita	2 puntos
Aportación personal	2 puntos
Capacidad de síntesis del aspirante	2 puntos
Total	30 puntos

Lo que se comunica para general conocimiento

En Molina de Segura
La Secretaria del Tribunal



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)